**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

Nº RESOLUCIÓN
326

Nº INF. TECNICO
291

TRAMITADA
23/11/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF: 3720151123-5139-2015-030157992

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5139/2015**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

23/11/2015**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **326** / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **1220-LGT**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **291** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **SUSY URIOSTE STOLTZE** la cantidad de **0,63** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

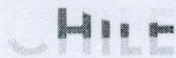
Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


HECTOR UGARTE SOTO
Director(S) Regional de Vialidad
XV Región, Arica y Parícuta

GOBIERNO DE
CHILE

GOBIERNO DE


INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
291	21310	05/11/2015	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 3720151123-5139-2015-030157992

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	SUSY URIOSTE STOLTZE		
RUT EMPRESA	8494430-0	Nº	OF 127
REGION	XV REGIÓN	FONO	250029
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	CALLE PRAT EDIF EMPRES. PISO 12	EMAIL@	sermarltda@entelchile.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	TORRE ACERO/PLANTA EOLICA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 27	Tara ▶ 23	PBT ▶ 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE
LOCALIDADES	Origen ▶ PUERTO ARICA	Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
RUTA A RECORRER	MAX LIRA, AVDA CHILE, LUIS BERETA PORCEL, STGO ARATA, 5 NORTE, 11 CH	
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaje 17/11/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.40	Carga ▶ 4.96	Total ▶ 4.96
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.05	Carga ▶ 3.12	Total ▶ 4.17
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 9.30	Carga ▶ 4.96	Total ▶ 18.53

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ 1220-LGT	SemiRemolque ▶ 1220-LGT	Remolque ▶
----------	---------------------	-------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS		4.58	7.70						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	7	18	25						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.0	1.35	1.25						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE ACOMPAÑAR ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO, TRANSITAR SOLO DE DIA Y CON PRECAUCION, DEBE SEGUIR INDICACIONES ESTUDIO DE RUTA N° 2806
AUTORIZACIÓN VALIDA
FECHA DESDE ▶ **26/11/2015**FECHA HASTA ▶ **30/11/2015**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura


HECTOR UGARTE SOTC
 Director(S) Regional de Vial
 XV Región, Arica y Parícuti
 Firma jefe Depto. Pesaje

GOBIERNO DE **Solicitud de Permiso Especial**
CHILE de Sobrepeso & Sobredimensión

N° SOLICITUD

21310

INGRESO

05/11/2015

REGIÓN DE TRAMITE

XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL SUSY URIOSTE STOLTZE
 RUT EMPRESA 8494430-0 N° OF 127
 REGIÓN XV REGIÓN FONO 250029
 COMUNA ARICA CIUDAD
 DOMICILIO CALLE PRAT EDIF EMPRES. PISO 12 EMAIL@ sermarltda@entelchile.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA TORRE ACERO/PLANTA EOLICA
 PESO EN TONELADAS Carga ▶ 27 Tara ▶ 23 PBT ▶ 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES Origen ▶ PUERTO ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
 RUTA A RECORRER 5 NORTE, 11 CH
 TOTAL DE K.M 210 Fecha Aprox. Viaje 17/11/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3.40 Carga ▶ 4.96 Total ▶ 4.96
 ALTO (mts) Plataforma ▶ 1.05 Carga ▶ 3.12 Total ▶ 4.17
 LARGO (mts) Plataforma ▶ 9.30 Carga ▶ 4.96 Total ▶ 18.53

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ 1220-LGT SemiRemolque ▶ 1220-LGT Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	4.58	7.70							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	7	18	25						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.0	1.35	1.25						

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE

R.U.T

SUSY URIOSTE STOLTZE

8494430-K